

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada Hospital Militar en Algeciras (Cádiz). (PP. 929/94).

- Inmueble sito en la c/ Alfonso XI núm. 6 de Algeciras (Cádiz).

- Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, Finca núm. 3.647, Tomo 203, Libro 68, Folio 193, Inscripción 1.º y 2.º

- Superficie según Registro 1.541 m², Suelo Urbano. Usos permitidos por el P.G.O.U.: Sanitario, Asistencial, Religioso, Cultural y Docente.

- Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de esta Gerencia de Infraestructura de la Defensa con fecha 10 de septiembre de 1993.

- Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de doscientos treinta y siete millones novecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (237.904.647) pesetas.

El acto de la subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en la sede de la Residencia Militar de Plaza c/ Capitán Ontañón s/n de Algeciras (Cádiz), el día 4 de mayo de 1994, a las 10,00 horas.

Los Pliegos de cláusulas administrativas, condiciones técnicas, modelo de proposición e información complementaria estarán de manifiesto y serán facilitados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en Madrid, c/ Princesa, núm. 32, y en las oficinas de la Delegación de la GINDEF en Ceuta, c/ Pedro Meneses, 5-1.º 4 y en la Habilitación Provincial de la JIEA en Algeciras (Cádiz), Avda. Virgen del Carmen, núm. 55.

Madrid, 15 de marzo de 1994.- El General Director Gerente, Eduardo Vila Patiño.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO****ANUNCIO. (PP. 792/94).**

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la frontera (Cádiz) por la que se anuncia

concurso para Concesión Administrativa Utilización Privativa de Suelo Público en Avda. de Arcos.

Objeto. Es objeto del presente concurso la utilización privativa, construcción y explotación de instalaciones con destino a estación de lavado de automóviles, sobre una parcela de 1.200 m² cuya titularidad ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo, ubicada en la confluencia entre la Ctra. de Arcos con la nueva Avda. de acceso a Chapín (antigua Hijuela del Polo).

Plazo de la concesión. Quince años (15):

Canón. 27.000.000 ptas., siendo abonado en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

Garantía provisional y definitiva. 540.000 ptas. y 810.000 ptas., más el 3 % del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse, respectivamente.

Proposiciones. Las proposiciones, junto con los documentos correspondientes, se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, 17-Edif. «Los Arcos», cualquier día hábil, desde las 9 a las 13 horas, a partir de la publicación del anuncio último de esta licitación (B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.) y hasta que se cumplan treinta días, desde dicha publicación. Simultáneamente al plazo anterior de 30 días y durante el mismo, quedará expuesto al público el expediente, a los efectos del artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose presentar reclamaciones, en cuyo caso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario por las reclamaciones efectuadas.

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. No obstante, si dicho día fuere sábado, el acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del lunes siguiente.

Jerez de la Frontera, 8 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, de expediente sancionador que se cita. (MA-185.92).

Ignorándose el domicilio de Administraciones Hoteleras y de Apartamentos S.L. titular del hotel Lloyd, que tuvo su último domicilio en la Avda. Montemar núm. 74 de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se regula el procedimiento administrativo común, para que sirva de notificación de la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto contra la dictada en el expte. sancionador MA-185.92, por la que se impuso sanción de 125.000 ptas. de multa por infracción de la normativa turística, art. 2.1 del

Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo) y arts. 51 y 52 del Decreto 110/86, de 18 de junio (BOJA de 15 de julio).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo del plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, de expediente sancionador que se cita. (MA-58.93).

Ignorándose domicilio de D. Juan Cobos Brenes, titular de la Cafetería Moka que tuvo su último domicilio en la calle San Bernardo el Viejo núm. 2 bajo, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del procedimiento administrativo común, para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-58.93 por la que se impone la sanción de 50.000 ptas. de multa por infracción de la normativa turística vigente, art. 2,1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo de un plazo de dos meses; desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio, sobre señalamiento de fecha para la práctica del apeo en el deslinde de la parcela ocupada por el albergue juvenil Viznar de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los efectos previstos en el mismo, por esta Dirección General se anuncia que la fecha señalada para el apeo en el deslinde de la parcela ocupada por el Albergue Juvenil «Viznar» de Granada, es el día 10 de mayo de 1994.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que ostentan la condición de interesados puedan asistir al apeo, por sí mismos o mediante representante, de conformidad con lo establecido en el art. 59.3 del precitado Reglamento.

Sevilla, 16 de marzo de 1994.- El Director General, Luis Palomino Romera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 27/94). (PP. 875/94).

A.T. 27/94.-JLC/fc

Autorización Administrativa Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la Instalación: Palenciana y Lucena. Entre Subestación «Jauja» y futura Subestación «Vetejar».

c) Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía producida en la factoría Vetejar.

d) Características Principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, de 13.000 metros de longitud.

e) Procedencia de los Materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 51.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.º y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de marzo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Zona Arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Cerro del Mojón», en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Cerro del Mojón», en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, calle Levías, núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Delimitación literal

Su contorno ha quedado materializado sobre el terreno por siete mojones formando una figura poligonal con siete vértices que corresponden a las coordenadas UTM siguientes:

$$\begin{aligned} 1-X &= 562.683,16. \\ Y &= 4.125.948,20. \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} 2-X &= 562.649,03. \\ Y &= 4.125.975,70. \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} 3-X &= 562.674,40. \\ Y &= 4.126.006,70. \end{aligned}$$